

14.547-80

# SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Av. Río Amazonas y La República  
Edificio "Las Cámaras" 129. Piso  
Teléfonos: 455-364 - 456-353  
450-544 - 246-008  
Telex: 2216 SUMTOM ED  
P. O. BOX 3279  
QUITO - ECUADOR

Ref.

Fecha

2269/SU-C

Abril 25, 1986

*Paralelo  
27.5.86  
E*



Señora Economista  
Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

Señora Superintendente:

Por la presente cúpleme informar a usted que en esta fecha se ha registrado en los Libros Sociales de la Compañía la transferencia de 300 participaciones de \$ 10.000 cada una que mediante escritura pública ha efectuado el Sr. Hiroshi Nakanishi en favor del Sr. Yoritoshi Ochi, ambos ciudadanos de nacionalidad extranjera. La inversión es calificada como nacional.

Cúpleme acompañar una copia de la escritura de cesión de participaciones, con la razón de encontrarse inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

*Yoritoshi Ochi*  
Yoritoshi Ochi  
Gerente

*Dr. Patricio Peña R.*  
Dr. Patricio Peña R.  
Matrícula No. 2176



*Nota: He solicitado por telefono se traiga la escritura original de cesión de participaciones.*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, o c h o ( 8 ) de A b r i l , -  
de mil nueve-  
cientos o -  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-  
chenta y seis  
LES DE LA COMPAÑIA : SUMICORP -  
ante mi, doc-  
DEL ECUADOR, SUMINISTRQ, COMERCIO  
tera Ximena  
Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. QUE  
Moreno de So  
OTORGA EL SEÑOR HIROSHI NAKANI -  
lines, Nota-  
SHI A FAVOR DEL SEÑOR YORITOSHI -  
ria Segunda  
DCHI.  
del cantón -  
Quito, com-  
CUANTIA: \$ 3'000.000,00  
parecen los  
Dí 3 copias  
señores: Doc-  
tor Patricio  
Pena R. de  
profesión Abogado en su calidad de Apoderado Especial -  
del señor Hiroshi Nakanishi, conforme consta de la co-  
pia del poder que se agrega; y el señor Yoritoshi Ochi,  
de profesión Empleado, por sus propios derechos. Los com-  
parecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero,  
y japonesa el segundo, de estado civil casado el primero  
-y soltero el segundo, mayores de edad, domiciliados en  
esta ciudad, plenamente capaces a quienes de conocer -  
doy fe, me piden elevar a Escritura Pública el conteni-  
do de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O  
En el proto d e escrituras públicas a su cargo, sirva  
se incorporar una de cesión de participaciones de la -

*Ximena Moreno de Solines*

compañía de responsabilidad limitada denominada SUMI-

CORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTA

CIONES CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente instrumento -

el Doctor Patricio Peña R., de nacionalidad ecuatoria-

na, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión

Abogado, domiciliado y residente en Quito, y lo hace en

su calidad de Apoderado Especial del señor Hiroshi Naka

nishi, conforme consta de la copia del poder que se a-

grega, y en calidad de Cedente, por una parte; y por -

otra, el señor Yoritoshi Ochi, de nacionalidad japone-

sa, de estado civil soltero, de profesión Empleado, ma-

yor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de

Quito, por sus propios derechos en calidad de benefi-

ciario de la cesión de participaciones. SEGUN -

DA: ANTECEDENTES. a. SUMICORP DEL

ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA.

LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito, mediante es-

critura pública del veinte y uno de mayo de mil nove-

cientos ochenta, ante el Notario Primero del Cantón -

Quito, la misma que está inscrita en el Registro Mer -

cantil con el número quinientos treinta, Tomo Tercero

el día doce de junio de mil novecientos ochenta. La -

compañía se constituyó con un capital social de SIETE -

MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/7.500.000,00) capital

social que a la presente fecha se encuentra íntegramen-

te pagado siendo uno de sus socios el señor Hiroshi Naka-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a.

1 nishi. b. Mediante Resolución número ciento ochenta de  
2 marzo siete de mil novecientos ochenta y seis, el Señor  
3 Subsecretario de Integración del Ministerio de Indus -  
4 trias, Comercio, Integración y Pesca, resolvió autorizar  
5 al señor Yoritoshi Ochi, de nacionalidad japonesa, para  
6 que invierta con el carácter de inversionista nacional  
7 la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (3.000.000,00) en  
8 la Compañía SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO  
9 Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., mediante la cesión de  
10 participaciones que por esta suma le hace el socio señor  
11 Hiroshi Nakanishi. c. La Junta General Universal y Ex-  
12 traordinaria de Socios de SUMICORP DEL ECUADOR, SUMI-  
13 NISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. reuni-  
14 da en Quito el veinte de marzo de mil novecientos ochen-  
15 ta y seis, conforme consta de la copia certificada del  
16 Acta que se adjunta como documento habilitante, por una-  
17 nimidad autorizó al señor Hiroshi Nakanishi para que a  
18 través de su Apoderado, el Doctor Patricio Peña R., ceda  
19 la totalidad de sus participaciones sociales al señor -  
20 Yoritoshi Ochi. El socio cedente a través del Apodera-  
21 do, Doctor Patricio Peña R., y el beneficiario de esta  
22 cesión, aceptan esta transferencia en todas sus partes  
23 por así convenir a sus intereses. C U A R T A :  
24 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S. Se -  
25 adjunta copia del Acta de la Junta de Socios, en la -  
26 cual se autorizó esta cesión de conformidad con lo es-  
27 tablecido en el Artículo ciento quince de la Ley de Com-  
28 pañías. Se adjunta también copia certificada de la Re-

*[Handwritten signature]*

solución número ciento ochenta del Señor Subsecretario  
de Integración del Ministerio de Industrias, Comercio,

Integración y Pesca que contiene la autorización res -  
pectiva concedida en favor del señor Yoritoshi Ochi. -

Finalmente se adjunta copia certificada de la escritu -  
ra pública que contiene el poder otorgado por el señor  
Hiroshi Nakanishi en favor del Doctor Patricio Peña R.

Q U I N T A : PRECIO. El señor Yoritoshi Ochi paga al -  
señor Hiroshi Nakanishi por las participaciones cedidas  
en su favor la suma de TRES MILLONES DE SUCRES/usted -

Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás  
cláusulas necesarias para la perfecta validez de este -  
instrumento. firmado. Doctor Patricio Peña R. Matrícula -  
número: dos mil ciento setenta y seis. Hasta aquí la minu -

ta, que con sus documentos habilitantes queda elevada  
a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que  
fue a los comparecientes por mi la Notaria; se ratifican  
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe. firmado. Doctor Patricio Peña R. Cédula de identidad  
número: diecisiete cero cuarenta y cuatro setenta y siete  
cuarenta y nueve- cuatro. Cédula tributaria: cero cero

cuatrocientas setenta y dos. firmado. Señor Yoritoshi O -  
chi. Pasaporte número: MG- setenta y seis sesenta y o -  
cho doscientos diecinueve. Cédula tributaria número: -

veinte y cuatro novecientos cuarenta y nueve. firmado.

Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda -  
del Cantón Quito. Sigue un sello. A CONTINUACION

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : -

C E R T I F I C A D O

YORITOSHI OCHI, como Gerente General y Representante Legal de SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA., tengo a bien certificar:

1. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA., celebrada con la asistencia de la totalidad del capital social, el 20 del mes en curso, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales que tenía el socio señor Hiroshi Nakanishi en el capital de la Empresa; esto es, la suma de 300 participaciones de diez mil sucres cada una (S/. 3'000.000,00), a favor del señor YORITOSHI OCHI; y,
2. Que tal autorización se realizó por unanimidad de votos, o sea con el voto afirmativo de todo el capital social asistente.

Esta certificación la extiendo por mandato de la Junta General mencionada y para que sea agregada como habilitante, en la forma legal, a la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y según el Acta correspondiente, a la cual me remito en caso necesario.

Quito, a 20 de Marzo de 1986

  
Yoritoshi Ochi





3V

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

180

RESOLUCION N.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N.789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 - de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor YORITOSHI OCHI, de nacionalidad japonesa, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-III provisional, otorgada el 29 de enero de 1986, bajo el registro N. 15-6624-26135, válida hasta el 29 de abril de 1986, para que con el carácter de nacional invierta la suma de tres millones de sucres (S/. 3'000.000), en la adquisición de tres mil participaciones de un mil sucres de valor cada una, que el señor Hiroshi Nakanishi, posee en SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA.LTDA.

La inversión que realizará el señor YORITOSHI OCHI, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, así como a transferir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

La presente Resolución tendrá validez hasta el 29 de abril de 1986, fecha de vencimiento de la Visa.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 7 MAR. 1986

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

*[Firma]*  
Econ. Pablo Rodríguez Andrade  
Director H. Israel Rodríguez Nativio  
Financiero del MIEI

*[Firma]*  
Milton Cevallos Rodríguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

4



a. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

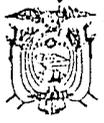
|    |   |                          |
|----|---|--------------------------|
| 1  |   |                          |
| 2  | pública del Ecuador, a los catorce (14) días del mes      |                          |
| 3  |   | de Agosto de mil nove-   |
| 4  | PODER ESPECIAL  | cientos ochenta y cin-   |
| 5  | QUE OTORGA EL SEÑOR                                       | co, ante mí Doctora Xi-  |
| 6  | HIROSHI NAKANISHI   | mena Moreno de Solines,  |
| 7  | EN FAVOR DEL SEÑOR  | Notaría Segunda del Cen- |
| 8  | DOCTOR PATRICIO PEÑA                                      | tón, comparece el señor  |
| 9  | R.  | Hiroshi Nakanishi, por   |
| 10 | CUANTIA INDETERMINADA                                     | sus propios derechos .-  |
| 11 | Dí 2 Copias.  | El compareciente es de   |
| 12 |   | nacionalidad japonesa,   |
| 13 |   | inteligente en el idioma |
| 14 | castellano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta    |                          |
| 15 | ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe -   |                          |
| 16 | y me solicita elevar a escritura pública el contenido -   |                          |
| 17 | de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:-                  |                          |
| 18 | En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar |                          |
| 19 | una de poder especial contenida en las cláusulas que a    |                          |
| 20 | continuación se exponen: PRIMERA: COMPA-                  |                          |
| 21 | RECIENTE.- Comparece a la celebración de esta -           |                          |
| 22 | escritura el Señor Hiroshi Nakanishi, de nacionalidad     |                          |
| 23 | japonesa; de estado civil casado, domiciliado y residen   |                          |
| 24 | te en esta ciudad de Quito, de treinta y dos años de e-   |                          |
| 25 | dad, de profesión Ejecutivo, inteligente en el idioma -   |                          |
| 26 | castellano y hábil para otorgar este instrumento que lo   |                          |
| 27 | hace por sus propios derechos.- SEGUNDA.- AN-             |                          |
| 28 | TECEDENTES .- El otorgante según Resolución               |                          |
| 29 |   |                          |

*Ximena Moreno de Solines*

1 expedida el veinte y ocho de enero de mil novecientos -  
2 ochenta y tres está autorizado en calidad de Inversio-  
3 nista Nacional a participar en la constitución, aumento  
4 de capital, compra de acciones, participaciones o dere-  
5 chos de compañías constituidas o por constituirse en el  
6 Ecuador.- En tal calidad el otorgante es Socio de Sumi-  
7 nistro, Comercio y Representaciones, SIMTCORP DEL ECUADOR  
8 CIA. LTDA., sociedad constituida el veinte y uno de ma-  
9 yo de mil novecientos ochenta ante el Notario Primero -  
10 del Cantón Quito.- Como el otorgante va a ausentarse del  
11 país y durante su ausencia puede ser necesaria la con-  
12 currencia a Juntas Generales o a la celebración de otra  
13 clase de actos y contratos, ha resuelto designar un Apo-  
14 derado Especial como en efecto lo hace mediante este ins-  
15 trumento.- TERCERA: DESIGNACION

16 DEL APODERADO ESPECIAL.

17 Con los antecedentes expuestos, el señor Hiroshi Naka-  
18 nishi designa al Doctor Patricio Peña R., como su Apode-  
19 rado Especial, para que a su nombre y representación, -  
20 como si estuviere presente, concurre a las Juntas Gene-  
21 rales de Socios, participe en las deliberaciones, vote,  
22 cobre los dividendos, intervenga en aumentos de capital  
23 y más actos que sean necesarios para que esté debidamen-  
24 te representado como socio de SIMTCORP DEL ECUADOR CIA.  
25 LTDA. El Apoderado Especial está también facultado pa-  
26 ra transferir las participaciones, obteniendo el consen-  
27 timiento previo de los otros socios y cumpliendo todas  
28 las formalidades que en Derecho se requiere para la -



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a

transferencia de participaciones de compañías de respon-  
 sabilidad limitada. - Usted, Señor Notario, se servirá  
 anteponer las demás cláusulas de estilo que sean nece-  
 sarias para la completa validez de este instrumento .-  
 firmado).- Doctor Patricio Peña R. Matrícula número dos  
 mil ciento setenta y seis.- Hasta aquí la minuta que -  
 queda elevada a escritura pública con todo el valor le-  
 gal. Y leído que fué íntegramente al compareciente por  
 mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad  
 de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señor Hiroshi  
 Nakanishi.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines,  
 Notaria Segunda del Cantón. *ll*

Se otorgó ante mi, y en fe de ello,  
 confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada  
 En Quito, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y  
 seis. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. Nota -  
 ria Segunda del cantón Quito.

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero -  
 esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito,  
 once de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

*Ximena*

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

|                               |
|-------------------------------|
| Dra. Ximena Moreno de Solines |
| NOTARIA SEGUNDA               |
| QUITO - ECUADOR               |

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede,  
al margen de la escritura de constitución de la compañía:  
SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTA-  
CIONES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 21 de  
mayo de 1.980.-

Quito, a 22de Abril de 1.986.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ASOCIADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 530 del  
Registro Mercantil, de doce de Junio de mil novecientos ochenta ,  
a fs. 1293vta., tomo 111, correspondiente a la constitución de la  
compañía SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES  
C. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.-

Quito, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Bonifaz*  
Dr. Gustavo García Bonifaz  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

